

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cinco (05) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00421.

En atención al anterior secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente la anterior demanda Ejecutiva de Única Instancia promovida por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. – FINANCIERA COMULTRASAN en contra de CARMEN ELISA GONZÁLEZ GARCÍA, remitida por el Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), la misma póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Igualmente téngase en cuenta que la entidad en referencia, se encuentra incluida dentro de la relación definitiva de acreencias de la deudora CARMEN ELISA GONZÁLEZ GARCÍA, por consiguiente, se ordena a la cooperativa en mención, estarse a lo dispuesto en auto de fecha 04 de Septiembre del año 2020 (folios 145 y 146 - 1).-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 052, hoy 06 de abril de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4606dc945721cfcfd437ac040cde2e0bb4f98cd41d7d844654be18ce9ca562
a4**

Documento generado en 30/03/2021 08:40:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>